

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 4 de fecha 20 de julio de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 10 de julio de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL ARTICULO 16 DE LA LEY Nº 320/94 QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A PROCEDER A LA VENTA DE LAS ACCIONES O A LA CONCESION DE SU ADMINISTRACION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE LINEAS AEREAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), Y AMPLIAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995, APROBADO POR LEY Nº 297/93", remitido a través del Mensaje Nº 404 del Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de junio de 1995.

Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Juan Manuel Peralta, José Alberto Alderete, Artemio Castillo, Fernando Martínez Ortega".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores: el vocero de la Comisión va a ser el señor Senador Fernando Martínez, que es también miembro nombrado por el Senado en la Comisión especial nombrada, a los efectos del estudio de la privatización de la línea aérea LAPSA.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el vocero de la Comisión de Hacienda, en este caso, el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: Señor Presidente: éste es un pedido, muy justificado a mi criterio de la Comisión, de la mayoría por lo menos, y que había que aprobar el pedido de ampliación del artículo 1º de la Ley 320 que aprobamos el año pasado, donde en el artículo se establecen todas las deudas reconocidas por la Comisión Especial creada por esa ley, donde el Senado y la Cámara de Diputados tienen sus representantes, en el Senado últimamente, en reemplazo del Ing. Vera Cáceres, y donde este Senado me ha honrado con su voto, y por primera vez estoy ejerciendo, porque las comunicaciones hemos recibido aquí hace poco, no hace mucho, y en eso yo estuve de viajes también. La primera, tuve ya dos reuniones.

En la Ley 320 hemos reconocido que las deudas establecidas y dictaminadas por esta Comisión Especial, debería pagarse y con ello automáticamente se ampliaba el presupuesto del ejercicio 94. Pero durante el ejercicio 94, no se ha podido pagar muchas deudas ya sea reconocidas, o dictaminadas, hay un saldo a pagar y a partir del 1º de enero del 95 no se pudo pagar nada porque la ley sólo le autoriza a ampliar el presupuesto hasta el ejercicio 94 ya fenecido.

Hoy estamos a seis meses y un poco más de cuentas vencidas reconocidas, dictaminadas por la Comisión Especial que no se pueden pagar entonces la modificación que se solicita es solamente extender la ampliación automática por los pagos realizados del presupuesto, que sea hasta el ejercicio 95, para los ejercicios

sucesivos, primero no se puede establecer una fecha porque LAPOSA tiene muchas cuentas pendientes no todavía verificadas, tiene muchos juicios en los distintos países, laborales que tampoco pueden establecerse en la fecha por el monto o límite porque el juicio será el que determine el límite.

Mientras tanto, esta empresa tiene dificultades muy graves para la venta de su pasaje en el exterior, porque como en la mayoría de las agencias tiene deudas, tiene fondos disponibles actualmente bloqueados por falta de autorización presupuestaria en el orden de 22 millones de dólares, y sacándole 7 millones que todavía no vence, vence recién en el 96, y dos millones de dólares en el 97, y tiene aproximadamente 15 millones de dólares para hacer frente a estas obligaciones, por tanto solicito a la plenaria que se autorice la modificación del artículo 16, a los efectos del pago de la deuda reconocida, dictaminada y que es de urgencia su pago para regularizar las relaciones tanto nacionales como internacionales que esta línea aérea tiene. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador César Benítez.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Señor Presidente, Honorable Cámara: es a los efectos de aclarar a esta plenaria por qué razón no acompañe este dictamen de la Comisión como miembro, y también por qué no he hecho un dictamen en minoría por el rechazo.

Señor Presidente: estamos ante una situación sumamente delicada, en la gradación de leyes quizás en este momento en el país, lo más importante para la opinión pública y para la sensibilidad misma de este pueblo es el problema económico financiero.

Y ésta es una ley importante, señor Presidente, la que podemos aprobar o rechazar, o podemos postergar para un mejor estudio, porque afecta directamente al tesoro nacional. Y digo que afecta directamente al tesoro nacional señor Presidente porque la privatización de LAPSA, ya se ha servido del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Hacienda, del Banco Central del Paraguay, cuarenta millones de dólares.

Cuarenta millones de dólares de los cuales ya fueron ejecutados treinta y dos millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y seis con veinticinco centavos de dólares, de ese préstamo, de la venta de acciones de once millones ciento veinticinco mil dólares fueron utilizados ocho millones diez y seis mil seiscientos cincuenta con cincuenta y cuatro centavos. Quiere decir, señor Presidente, que venimos haciendo ya una erogación de casi más de cuarenta millones de dólares.

Es importante, señor Presidente, cuando que el fundamento del proyecto de Ley de ampliación del presupuesto se centra sobre el pago de interlíneas, sean créditos, pasajes de interlíneas, y no mandaron resumen de las deudas que se tienen con otras empresas de aviación por el intercambio de pasaje, y suma la friolera suma de casi novecientos mil dólares, y he aquí la sorpresa señor Presidente, he solicitado al Presidente de esta Comisión que pudiéramos tener una entrevista con el Presidente a la vez, con el Director Ejecutivo y de la Comisión Especial de Privatizaciones, para ver hasta dónde podemos llegar y seguir aceptando deudas que aparecen y crecen como hongos alrededor de un ente privatizado.

Realmente llama la atención y debo de aclarar que se me ha dicho inclusive que mi actitud pudiera paralizar al país sobre algunas observaciones sobre ampliación de presupuesto, yo creo que el país está paralizado ya de espanto, señor Presidente, está paralizado de tantos robos incontrolables que sufre el Estado Nacional.

Entonces señor Presidente, el Dr. Espínola Manzoni, Director Ejecutivo, nos ha manifestado que diariamente no se tiene un marco de referencia cuál es el monto de la deuda que el Estado asumió en cuanto al canje de pasajes de interlíneas, ... ¡pero qué cosa, increíble señor Presidente, Honorable Cámara!, que a esta altura del partido en donde las administraciones de cualquier empresa en la época de la carbonilla, cualquier situación llevaba un mes de proceso, hoy con la computarización podemos resolverlo en dos horas, y nuestra entidad privatizadora todavía no tiene el techo de la deuda; solamente en este rubro que es el intercambio de boletos o tickets de pasajes de interlíneas.

Señor Presidente: a mí me da la impresión de que estamos generando, y caemos en una trampa de un barril sin fondo en esta cuestión. Como una entidad con misión especial de privatizaciones, al frente el Dr. José Espínola Manzoni no puede determinar el techo o el marco referencial de la deuda que tiene el Estado con los acreedores de LAPSA.

Cómo nosotros podemos seguir acompañando de generar deudas uno tras otro, cuando que acá esta Cámara no está plenamente ilustrada del manejo de esta situación, que en la Ley 126 dice claramente inclusive cuál es la función de la Comisión Bicameral del Congreso: informar regularmente a los respectivos cuerpos legislativos de todo el proceso que se lleve adelante, conforme a las disposiciones de la presente ley.

Señor Presidente, este cuerpo no fue ilustrado de como nosotros seguimos pagando esta cuestión del intercambio interlineal, ticket de pasaje aéreo, sabemos que tuvo un piso pero no sabemos qué techo tiene, pareciera que nos proyectamos al infinito en esta cuestión. Y eso es grave, es grave porque se ataca a la sensibilidad de una situación candente para este pueblo lo cual es sus recursos escasos y bajos recursos para poder llevar adelante a este país hacia un perfil de desarrollo, razones por las cuales, señor Presidente, y quiero arriesgarme porque me están llegando nuevos elementos de juicio en esta cuestión, y yo ruego a esta Cámara, que no podemos rechazar porque compromete al Estado Nacional en su contrato ante esta empresa que se ha hecho cargo de la privatización, compromete porque puede ser embargado el vuelo, pero sí a esta Cámara le compromete al seguir avalando en una u otra forma, y ser corresponsables de situaciones no claras; de situaciones límites para nuestro estudio, para nuestra opinión y para nuestra tranquilidad como que somos también corresponsables de esta administración del Estado.

Razones por las cuales, señor Presidente, solicito a esta Honorable Cámara, sea girado nuevamente a Comisión no más de una semana, a los efectos de alcanzar algunos elementos de juicio más y a los efectos de que la Comisión Especial de Privatización siga explicando su ineficacia, que si no tiene la capacidad de determinar el monto de la deuda que ha asumido el Estado con los acreedores de LAPSA; ¡qué renuncien señor Presidente!, que tengan el decoro de decir: me voy porque no tengo capacidad, o si no que tenga la valentía y el coraje el Ejecutivo de mandarlos a su casa por una resolución de despido, señor Presidente.

Solicito la postergación, que vuelva nuevamente a Comisión, señor Presidente, para alcanzar algunos elementos de juicio más, y para que alguna vez los administradores del Estado que generalmente nacen de la confianza del Poder Ejecutivo pueda cumplir a cabalidad su cometido, señor Presidente. Gracias.

APLAUSOS

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Romero Pereira.

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: Señor Presidente: yo no había firmado el dictamen, y pensé mucho acerca de la conveniencia o no de firmar un dictamen en contra, un poco coincidiendo con los argumentos del señor Senador César Benítez. Quizás eso me haya llevado a la determinación de no formular un dictamen en contra.

Pero acá, conforme se explicó muy bien, el problema se suscita a partir de lo que se establece en el artículo 1º, y la relación del artículo 16 de la Ley 320, en donde habla de la exigibilidad de las obligaciones, y "si no se produjera la venta, el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión Especial, está autorizado a solicitar créditos".

Este es el problema, señor Presidente.

Y esto tiene que ver con el maldito contrato, al cual sí me he opuesto, como me he opuesto también a la Ley de Privatización de LAPSA, cuando se discutió la forma como esta privatización iba a ser llevada a cabo, que es el peor ejemplo de privatización.

Y yo recuerdo que tuvimos largas discusiones en el Senado cuando se habló de la conveniencia o no de aceptar esta modalidad. Esta es la modalidad argentina: todo el pasivo a cargo del vendedor, y lo dice claramente el contrato. Se termina vendiendo en 20 millones, y se acepta de partida un pasivo de 40 millones de dólares. Como señaló el señor Senador preopinante, eso es para comenzar.

Porque si acá, en el Paraguay, y todavía desconocemos el fondo de todos estos escándalos bancarios, que apenas están comenzando: ¿pero qué no será de estas firmas internacionales, que son justamente los maestros de la corrupción?.

Acá, en este momento, se están planteando dos aumentos de créditos, de 1.200.000 y 800.000 dólares, alrededor de 2 millones de dólares: ¡todo alegremente, en un momento en que tenemos gente que acá en la calle reclamando porque fue estafada por los 4 bancos, por montos de 10 ó 15 millones de dólares!.

Entonces, señor Presidente, creo que este caso de LAPSA es un caso patético de lo que no se debe hacer como privatización, aún cuando yo estoy de acuerdo en que

ésta es una de las empresas que tiene que ser privatizada. Estoy de acuerdo, porque era una empresa que simplemente no tenía más ningún sentido, pero así como fue privatizada es exactamente la forma en que no debe hacerse.

Y el mejor ejemplo lo tenemos en lo que está pasando, y lo que no quisiera que pase en nuestro país, el desastre de las privatizaciones argentinas, señor Presidente, que está llevando en este momento sólo en la provincia de Buenos Aires a un 20 por ciento de desocupación, y a un estado que bordea el estallido social.

Quiero señalar, finalmente, que me opongo a este proyecto de Ley y voy a votar en contra del mismo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: Yo quiero hacer uso de la palabra sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a anotarlo. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: Si el señor Senador Fernando Martínez quiere formular alguna precisión, tal vez me ayude a mí a ubicarme en el tema. Me agradecería que hable primero el señor Senador Fernando Martínez, así me ilustra sobre este tema.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: Me gustaría hablar antes.

Señor Presidente: primero para satisfacer un pedido de un Honorable Senador, en el sentido de que los miembros, por lo menos hablaré de mí, renuncien por incapacidad ante esta Comisión.

Yo presento ahora mismo esa renuncia al cargo con que el Senado me ha honrado con su nombramiento.

Reconozco, señor Presidente y Honorable Cámara ...

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: No me referí al señor Senador.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: Sí, se refirió. Que mi actuación apenas data de hace 8 días. Este pedido, señor Presidente, ha venido mucho antes que yo ejerciera la representación del Senado, y reconozco mi absoluta incapacidad. Por eso quiero renunciar ahora mismo.

¡Pero sin embargo, quiero sostener el pedido del Ejecutivo en el sentido de solamente ampliar el plazo!.

¡Acá no hay otro pedido que este Senado ha votado en la Ley 320. Yo creo que ése fue el momento donde este Senado se hubiera pronunciado en contra!.

¡Hoy, sencillamente, señor Presidente, vamos a pagar lo que la Comisión Especial ha dictaminado, ha reconocido, con la presencia de un Diputado y un Senador!.

¡Si este Senado no tuvo confianza en su representado, hubiera pedido en esa oportunidad su renuncia!.

¡Yo no he actuado en ninguna de estas cosas, y prefiero no actuar, porque creo que hay personas mucho más capaces que yo, que me pueda sustituir y pueda honrar a este Senado!.

Lo único que insisto es en que este Senado ha aprobado esa Ley, y el Senado ya no tiene más atribuciones sino a través de su representante, que en la Ley vigente están todas descritas sus obligaciones y sus atribuciones.

Lo único que tiene que hacer es ver si existen deudas, si son auténticas, y que el Estado paraguayo, a través de los créditos de 40 millones de dólares, que le ha otorgado, más los ingresos por venta de acciones, y algunos cobros insignificantes que hasta hoy recibe esta institución, así como también no se puede poner un techo sobre juicios futuros, señor Presidente.

Pero en cambio, yo le voy a dar, tengo la información de que el señor Senador, que me antecedió en el uso de la palabra, leyó, pero no leyó esta parte: "Deudas pendientes en el Ministerio de Hacienda 1.248.000 dólares aproximadamente, dictamen 1.995, ya dictaminado: 848.000 dólares, juicios laborales: 6 millones de dólares, juicios en el exterior: 500.000 dólares, imprevistos: 750.000 dólares".

Podemos imaginarnos que éste sería el techo, que no es seguro, puede variar un poco, tanto por demás o menos. Son 9.346.086,73 dólares.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: ¿Son 40 millones?.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: 40 millones, señor Senador, ha sido el primer crédito, de los cuales ya se han utilizado 32 millones de dólares. Hay un saldo de 7 millones de dólares con esta cuenta. Hay un saldo disponible de 22 millones de dólares para fines de diciembre de 1995, solamente que hay que sacar para este ejercicio 7 millones de dólares, porque este monto de 5 millones vence recién en octubre de 1996, y 2 millones en octubre de 1997.

Es decir que hay un crédito disponible, para hacer frente a toda la deuda, de 15 millones de dólares aproximadamente, que está --no sé si está en la bóveda, porque ahí corre riesgo-- está por ahí cerca ...

RISAS

...está dentro de la cuenta del Tesoro Nacional, a favor de esta institución, ¡qué no puede usar, porque sencillamente no está en el Presupuesto, y no está autorizado para el ejercicio de 1995, estuvo autorizado en 1994 pero no se pudo limpiar toda la deuda!.

Solamente es eso, y reitero, señor Presidente, mi renuncia indeclinable en esta Comisión de Privatización de LAPSA. Muchas gracias.

APLAUSOS

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Señor Presidente: si me permita aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor después, porque hay varias cosas pendientes acá. Una de ellas, no sé si es moción de orden del señor Senador César Benítez, que pidió que vuelva a Comisión, así lo plantea.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Sí, señor Presidente, afecta sensiblemente a la situación general de esta plenaria, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Después está la renuncia presentada por el Senador Fernando Martínez, que vamos a considerar. Y vamos brevemente a permitir el uso de la palabra a los señores Senadores. ¿Permite el señor Senador Evelio Fernández Arévalos?.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Dos segundos nada más, así podemos ordenar, tranquilizar las aguas.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: ¿Pero para qué?. Ha hablado ya el señor Senador, largamente. Voy a hablar, y después en todo caso.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: Al principio tenía ciertas dudas, pero las palabras del señor Senador Fernando Martínez vienen a clarificar totalmente el panorama.

Acá no se trata de modificar la Ley que este cuerpo votó. No está en juego eso. Sencillamente estas obligaciones ya liquidadas, verificadas por la Comisión respectiva, no pudieron pagarse en el ejercicio anterior, y para poder pagarse en el ejercicio actual necesitan esa modificación de esta Ley.

No hay que confundirlos tanto.

Podemos juzgar negativamente la administración de esa liquidación de LAPSA, pero eso no está en juego en este momento.

Por otro lado, pedirle a esa administración que nos informe sobre el saldo pendiente de pago, es pedirle peras al olmo.

Existen millones y millones de dólares que constituyen créditos contingentes, porque están sometidos a juicio. ¿Cómo la administración va a saber si gana o pierde esos pleitos?. Es imposible.

De manera que esos millones y millones de dólares van a estar pendientes, y la administración no va a poder saber decir si existen como obligaciones o no, porque están pendientes de resolución.

Por otro lado, esto no quiere significar, por parte del que habla, que apoye la administración de la liquidación, sino que nos reduzcamos al tema, que seamos racionales: hay que pagar estas obligaciones que fueron verificadas conforme al criterio que este cuerpo aprobó en su oportunidad. ¿Y qué sentido tiene dilatar su pago y aumentar los problemas, los muchos problemas que aquejan a la institución?. Eso tiene ningún sentido. Con la vuelta a Comisión no vamos a cambiar nada, y menos aún vamos a lograr una buena administración.

Consecuentemente, yo solicito que se apruebe inmediatamente este proyecto de Ley, de una claridad meridiana.

Y, por otra parte, estoy seguro de que de ninguna manera el señor Senador preopinante César Benítez quiso aludir o involucrar en su crítica al señor Senador Fernando Martínez. De ninguna manera creo que ése haya sido el sentido de sus expresiones, yo las interpreté de otro modo, de un modo totalmente distinto, de manera que yo ruego al señor Senador Fernando Martínez que retire esa renuncia y que siga trabajando en la Comisión. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra brevemente el señor Presidente de la Comisión, Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: ¿Por qué no seguimos el orden de oradores inscriptos?.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Estamos inscriptos, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE: Está anotado después, señor Senador Fermín Ramírez, después viene usted.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: En primer lugar, señalar que también mi interpretación de las palabras del señor Senador Benítez es la del señor Senador preopinante. Entiendo que no se ha referido al Senador Fernando Martínez, por lo cual también solicito que retire su renuncia.

Pero quiero aclarar perfectamente este tema.

Tenemos una ley, la Ley 320, que fue discutida y que fue aprobada en este Senado. Cuando aprobamos esa Ley aprobamos que el Estado se hacía cargo del pasivo. Algunos nos opusimos, yo me opuse, personalmente, recuerdo, pero se aprobó la ley, se aprobó la ley con la cláusula que establece que el Estado se hace cargo del pasivo. Argumenté que estábamos socializando las pérdidas y privatizando las ganancias. Pero de todas maneras, se aprobó la ley.

Nosotros nos hicimos cargo de esa deuda, y si es patético que el Consejo de Privatización no pueda presentar hoy tal o cual dato, más patético va a ser que este país y que este Senado se desdiga de una ley que este Senado y que esta Cámara de Senadores sancionó, y el Poder Ejecutivo promulgó.

¡Sería de una irresponsabilidad que no sé cómo calificar, que hoy día nosotros rechazamos asumir las responsabilidades que por ley nos comprometimos asumir. Por ley nos comprometimos asumir todo el pasivo, a sabiendas que no conocíamos el monto del pasivo, porque no se conocía en ese entonces el monto del pasivo, y hoy tampoco se conoce con precisión el monto del pasivo!.

Pero asumimos ese pasivo. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que es absolutamente indispensable que se apruebe este proyecto del Poder Ejecutivo, que lo único que hace es extender el período o el plazo para pagar las obligaciones que el Estado paraguayo se ha comprometido pagar por ley, y que este Senado y la Cámara de Diputados han aceptado pagar sancionando la Ley 320.

Lo que estamos haciendo es permitiendo que esa deuda reconocida, pero aún no pagada se incluya en el Presupuesto del año 1995, porque no estaba incluida, porque se suponía que en el Presupuesto de 1994 iba a terminar de pagarse la deuda, que no se terminó de pagar.

Además, estamos generando un costo muy significativo para la empresa que adquirió LAPSA, porque las deudas que el Estado paraguayo no está saldando ocasionan una terrible pérdida a la nueva compañía, especialmente la deuda de lo que se llama el "clearing house" de los intercambios de tickets. La compañía que compró LAPSA, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, compró libre de pasivo, y hoy día no puede realizar ciertas operaciones o intercambiar ciertos tickets, porque el Estado Paraguayo no le está pagando la deuda que tenía la ex LAPSA con otras compañías aéreas.

De manera que a mí parece que acá está en juego la seriedad del Estado paraguayo. Ahora no podemos abrir un debate que ya se terminó, que ya se agotó y ya se tomó una decisión al respecto.

En este momento solamente nos queda honrar la deuda que hemos asumido por la Ley 320. Es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: esta discusión me hace recordar emotivamente a un gran maestro que yo tuve en la vida, que fue el Senador Rafael Eladio Velázquez.

Una vez, discutiendo apasionadamente un tema político, se vota posteriormente en el cuerpo y pierde su moción. Y pide la palabra él, y dice: "Bueno, ahora que la democracia tiene razón, discutiré el siguiente artículo".

Es efectivamente así. Nosotros hemos aprobado la Ley Especial de Privatización de LAPSA en contra del criterio de muchos de los que aquí estamos sentados. El Presidente del cuerpo, que entonces era Presidente de la Comisión de Privatización, y algunos que le acompañábamos, expresábamos a este plenario nuestra dificultad de trabajar en la Comisión Bicameral de Privatización con la administración del entonces ente estatal LAPSA, porque no nos proveían absolutamente de información, y todas las veces que era posible, le informábamos a este pleno de dicha dificultad, y aún así hemos aprobado la Ley Especial, dándole esta atribución a la Comisión Especial que está formada.

De manera que aquí no podemos discutir eso, salvo que presentemos una ley que derogue la anterior. No hay otra alternativa.

Estoy de acuerdo con lo que expresa el Senador César Benítez, y particularmente, cuando discutíamos la Ley Especial, y dije mucho más. ¡Dije en aquella oportunidad que ese pasivo escondido que hasta ahora sigue misterioso habría que trasladarle a la gente que utilizó las bodegas de esa línea aérea, en la década del 80, para transporte "non santos", que muchos de los que aquí! ...

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Contrabando.

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: ¡Y contrabando no de mercadería sana, señor Senador que me recuerda el tema!. ¡Y a esa gente hay que pedirle que responda ante este pasivo!.

Yo recuerdo haber dicho eso, y si recurrimos al Diario de Sesiones hemos de encontrar esas palabras.

Sin embargo votamos acá y "la democracia tuvo razón". Esa ley es efectiva, ésa es la situación.

Y yo creo que toda la confusión ha surgido porque el Senador César Benítez, en lugar de decir "el Consejo de Privatización", dijo "la Comisión", es simplemente un cambio en la terminología, eso es todo.

Yo creo que estamos en una situación absolutamente clara. Estamos dando curso a un presupuesto que se aplica ejercicio a ejercicio.

Por lo tanto yo creo que hay que aprobar este pedido, señor Presidente. Nada más.

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI: Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Está una moción de orden. No sé si mantiene el Senador Benítez, en el sentido de que vuelva a Comisión.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: ¿Tengo la palabra, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE: No, no tiene la palabra.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola. Después el Senador Benítez como último orador anotado.

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: Voy a ser breve, señor Presidente, porque tengo muchísimo interés en escuchar al orador que está inscripto después que yo termine.

¡En realidad, señor Presidente, éste es un proyecto clarísimo. No ofrece ninguna duda. Y si alguien duda de la honorabilidad o de la honestidad de algún funcionario, de algún miembro de este cuerpo, o de la Cámara de Diputados, existen los mecanismos legales para interpelar, dar voto de censura, someter a juicio, en fin!.

¡Señor Presidente: acá de lo que se trata es cumplir con un mandato que nosotros mismos nos dimos, y la única ganancia de la postergación va a ser para abogados que se van a volver multimillonarios en juicios, que definitivamente van a ganar, porque definitivamente la ley le ampara a esta empresa que ahora es la propietaria de LAPSA!

¡Y si alguna sospecha podemos tener de algo, es que estas nuevas fortunas que surgirán de nuevo en los tribunales, van a engordar a grupos de abogados y probablemente miembros de un Poder Judicial que hasta ahora no hemos visto completamente saneado!

¡Señor Presidente: cualquier retraso en el tratamiento de esta ley va a ser un perjuicio para el fisco, un perjuicio para la República, un perjuicio para el prestigio de este cuerpo, y un desprestigio total para el Paraguay y para nuestra imagen ante la opinión pública!. Estoy por la aprobación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el último orador, el señor Senador César Benítez.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Señor Presidente: a los efectos de si fue mal interpretada mi intervención, le ruego al señor Senador Fernando Martínez que me disculpe, si es que no fue clara y precisa mi apreciación.

Yo apuntaba ...

SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ: Era al Consejo.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: No, no se llama Consejo, acá tengo yo notas firmadas por el señor Manzoni, que dice "Coordinador Ley 320/94", José María Espínola Manzoni, me refería clara y precisamente a este señor responsable de esta entidad, señor Presidente, y punto, señor Presidente.

Y le ruego al señor Senador Fernando Martínez, que por favor retire su renuncia, porque goza de la confianza en pleno de este cuerpo, señor Presidente.

APLAUSOS

Pero de cualquier forma, señor Presidente, me parece que la Ley 320 tiene ya una antigüedad de más de dos años calendario. Esto se ha promulgado el 29 de marzo de 1994, estamos a julio del 95.

Y, señor Presidente, me parece que si para nosotros era un túnel oscuro el pasivo de la entidad LAPSA, creo que a un año toda la informática, todo el sistema

computarizado, tendría que por lo menos tirarnos un hilo de luz, señor Presidente. Y hasta hoy sigue tan oscuro como cuando se promulgó esta ley.

Entonces, señor Presidente, yo no creo que estemos riñendo con lo que dispone la ley, porque también existen leyes, señor Presidente, y no creo que eso sería una irresponsabilidad decir que en el artículo 15 de la Ley 126 del 91, "el producido de las ventas, transferencias y concesiones será aplicado con prioridad a reponer al Estado el costo de incurrido por el pago de las indemnizaciones laborales, dispuesto en el artículo 11 de la presente ley", en segundo término.

Y seguidamente, en el artículo 16, dice, señor Presidente, "en los casos que los pasivos de las empresas del Estado, no sean cancelados con el precio de la transferencia" --que aquí ya está visto que hemos duplicado nuestro retiro y todavía no sabemos cuánto debemos--" o asumidos por los adquirentes, lo será por el estado "-del pasivo hablamos--" el cual procederá a negociar si correspondiese las condiciones de pago con los acreedores".

¡No sabemos cuáles son los términos. Se están aceptando reclamos de pagos, alegremente, señor Presidente!.

¡Si no tenemos un marco de referencia o de control, va a seguir lloviendo en este oscuro túnel del pasivo de LAPSA, que en un año todavía ni un fósforo hemos prendido para poder guiarnos, y es eso lo que a mí me preocupa, y es eso lo que debemos precautelar porque nosotros somos corresponsables al emitir leyes!.

¡Nosotros damos permiso o no damos permiso para delinquir, porque si elaboramos leyes, y no tenemos el seguimiento, como dice nuestra Constitución Nacional, de cuales son nuestras atribuciones y nuestras obligaciones, de velar por la Constitución y las leyes, entonces qué?. Hagamos de este Parlamento una maquina de hacer fideos!.

RISAS

Empecemos a lanzar leyes a diestra y siniestra, y que se arregle Juan Pueblo.

Y, señor Presidente, por eso yo me mantengo con esta preocupación, veo que hay mayoritariamente condiciones para aprobar esto, pero no obstante, señor Presidente, yo creo que se abre nuevamente el debate, porque LAPSA es el precedente más genuino de lo que pueda suceder en entidades privatizables de mayor envergadura. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. ¿Se mantiene usted en su moción de volver a Comisión, la moción de orden?.

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Que lo resuelva la plenaria, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación la moción de orden. Llamo la atención que requiere 17 votos. A votación. Minoría.

RECHAZADO

Se rechaza la moción de orden.

A consideración, en general y en particular, el proyecto de Ley presentado, que tiene un solo artículo.

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: Rectificación de votos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Senador César Benítez pide rectificación de votos.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley, se servirán ponerse de pie. 18 votos sobre veintisiete Senadores. Mayoría.

APROBADO

Pasa a la Cámara de Diputados.